SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La presente norma modifica el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez aprobado por la Resolución SBS N° 9075-2012 con la finalidad de promover mejoras en la gestión del riesgo de liquidez de las empresas del sistema financiero y de adecuar la normativa relacionada al reporte y monitoreo del Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) a los estándares internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El RCL es una medida que promueve la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de las empresas supervisadas y asegura que mantengan un nivel adecuado de activos líquidos de alta calidad que puedan ser fácilmente convertidos en efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez en un periodo de estrés de corto plazo.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 31 de enero de 2020.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 27 de diciembre de 2019